ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA No 243 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL LIBANO Y ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION Y REPOSICION A TODO COSTO DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE SODIO A LUMINARIAS CON TECNOLOGIAS LED EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., ($ 219.916.920).
VALOR ADICION 1	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($99.997.080.00)
VALOR EJECUTADO	TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE. ($319.914.000.00)
VALOR NO EJECUTADO	CERO (0)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL LIBANO
CONTRATISTA	ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ
SUPERVISOR	SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	03 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	03 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad del LIBANO a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.104.699.400 expedida en el municipio del Líbano, con establecimiento de comercio ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES en Calidad de Contratista, la ingeniera SANDRA ROCIO MORENO PAEZ en su condición de SUPERVISOR y la doctora BEATRIZ VALENCIA GOMEZ alcaldesa del Líbano, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DEL LIBANO** celebro el día ocho (08) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) con el señor ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.104.699.400 expedida en el municipio del Líbano, con establecimiento de comercio ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES, el contrato de obra número 243 de 2025 cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION Y REPOSICION A TODO COSTO DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE SODIO A LUMINARIAS CON TECNOLOGIAS LED EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el SUPERVISOR y el contratista del día tres (03) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), secuencia fotográfica de la misma y soportes de cantidades ejecutadas, se informó al **MUNICIPIO DEL LIBANO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el SUPERVISOR asignado por el **MUNICIPIO DEL LIBANO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al SUPERVISOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula séptima del contrato 243 de 2025, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Supervisaría realizada por la secretaria de planeación municipal según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 219.916.920.00
Valor Adición	$ 99.997.080.00
Valor ejecutado del contrato	$ 319.914.000.00
Valor no ejecutado	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 0
Valor total del contrato	**$ 319.914.000.00**

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DEL LIBANO cancelo previa presentación por parte del contratista y del SUPERVISOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago, los cuales hacen parte fundamental del expediente.

a) Informe final del SUPERVISOR y el contratista
b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

De acuerdo a lo expuesto anteriormente EL MUNICIPIO DEL LIBANO se encuentra a PAZ Y SALVO con el señor ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ identificado con cedula de

ciudadanía número 1.104.699.400 expedida en el municipio del Líbano, con establecimiento de comercio ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES, por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra No 243 de 2025 cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PARA LA MODERNIZACION, EXPANSION Y REPOSICION A TODO COSTO DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE SODIO A LUMINARIAS CON TECNOLOGIAS LED EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad del LIBANO a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
ALCALDESA MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

ALEJANDRO SALAZAR RODRIGUEZ
CC. 1.104.699.400
ARQ&TOP SERVICIOS PROFESIONALES
Establecimiento de comercio
CONTRATISTA

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR

Proyectó: Paula Andrea Lozada Jerez
Revisó: Sandra Rocio Moreno Paez
Archivado según T.R.D. (110-09.11.11)